REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



HACIBIDA
OFICHADE PARTES
RECEBEDO

CONTRALORIA TOMA DE RA MECERCI	HOSA		
Depurt. Juridico			
Dep. T:R: Y Regist			
Depart. Contabil.			
Sub, Dep. C.Central			
Sub. Dep. B. Guenta			
Sub. Dep. CP. Y Bisnes Nec.			
Depart. Auditoria			
Depart. ViO:P:U:y T,			
Sub, Depto. Municip.			
REFRENDACION			
arangana-pantananan			
medianamananaman			

+0/	del	Interio	
to	,5	nartes	120
	ina de	Par	1:1
10	7 101	· 500a	7
12		RATER	ITE!
1	101	ATIL	DO

ECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4917

Santiago, 17 de Julio de 2009

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
CARVAJAL TORO ALBERTO TERCERO RUT: 04211413-8 de JUNTA DE ADELANTO DE ARICA

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234, modificada por la Ley N $^\circ$ 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : CARVAJAL TORO ALBERTO TERCERO RUT 04211413-8 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL PRESIDENTE OF PRESIDE

MADIA JOISTANT MUÑOZ COOR INADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ

Jefe Administración y Finanzas

Ministerio del Interior